ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Valencia, a 14 de junio de 2024.

Reunidos en la Sala 9 del Palacio de Congresos de Valencia, a las 10 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos de Dª Yolanda Maria Arlandis Pérez y Dª Gracia Dolz del Castellar Flores para cubrir las plazas vacantes de Palacio de Congresos de Valencia en la plantilla para la estabilización de Empleo Temporal de la entidad en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021:

Cargo	**Identidad**
Presidencia	Sylvia Andrés Guilló
Secretaría	Hilario Llavador Cisternes
Vocalía	Francisco Carlos Reig Aleixandre
Vocalía	Encarna Soler Sánchez
Vocalía	Julia Suárez Garcia

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

Las candidatas a las 2 plazas de Técnico Dª Yolanda Maria Arlandis Pérez y Dª Gracia Dolz del Castellar Flores presenta la baremación, adjunta al documento, con una puntuación, respectivamente de 100 y 99 puntos. De la revisión realizada, se desprenden ajustes que no afecta a la puntación y otros que si afectan a ésta, quedando, finalmente la puntuación de la baremación, después de la comentada revisión, Dª Yolanda Maria Arlandis Pérez , 99 puntos y Dª Gracia Dolz del Castellar Flores en 97 puntos.

Relativo a Dª Yolanda Maria Arlandis Pérez:

Ajuste que no afecta a la puntuación de la baremación, al no modificar la puntuación obtenida:

Apartado 1 de la baremación:

La puntuación incluida por la candidata es de 104,247 puntos, siendo la puntuación máxima a obtener de 60 puntos.

En el subapartado 1.1, antigüedad en la entidad, en la misma categoría del puesto de la plaza, en la baremación figura, 243 meses, puntuando, 104,247, cuando le corresponde, 244 meses y 104,676 puntos.

Ajuste que sí afectan a la puntuación de la baremación, y modifican la puntuación obtenida

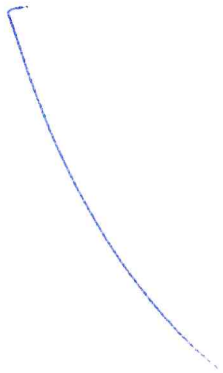

Apartado 2 de la baremación:

La puntuación incluida por la candidata es de 40 puntos, siendo la puntuación máxima a obtener de 40 puntos

Subapartado 2.2, Titulaciones

La candidata puntúa 10 puntos en la baremación presentada, justifica Máster, que tiene una puntuación de 9 y no los 10 que figura en su baremación, por lo tanto puntación final del subapartado, es 9

En base a lo comentado, la puntuación en el apartado 2 es de 39 puntos.

Dª Gracia Dolz del Castellar Flores

Ajustes que si afectan a la puntuación de la baremación, y modifican la puntuación obtenida

Apartado 2 de la baremación:

La puntuación incluida por la candidata es de 39 puntos, siendo la puntuación máxima a obtener de 40 puntos

Subapartado 2.1, ejercicio superado previamente para el puesto de la plaza a estabilizar

La candidata puntúa 2 puntos en la baremación presentada, cuando el ejercicio realizado fue en una categoría profesional inferior al puesto de la plaza a estabilizar, por ello no se le tiene en cuenta la puntuación reflejada, obteniendo finalmente en este subapartado, 0 puntos

En base a lo comentado, la puntuación en el apartado 2 es de 37 puntos.

Por todo lo comentado en este documento, y como se ha indicado, la puntuación final de Dª Yolanda Maria Arlandis Pérez es de 99 puntos, en lugar de los 100 puntos, que figuran en la baremación presentada, y de Dª Gracia Dolz del Castellar Flores 97 puntos, en lugar de los 99 puntos, que figuran en la baremación presentada

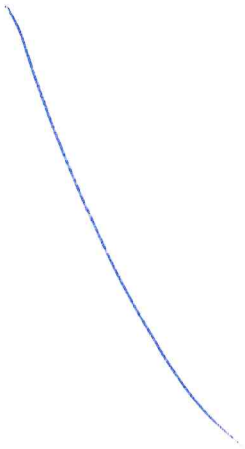

Se establece un plazo de diez días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 14 horas.
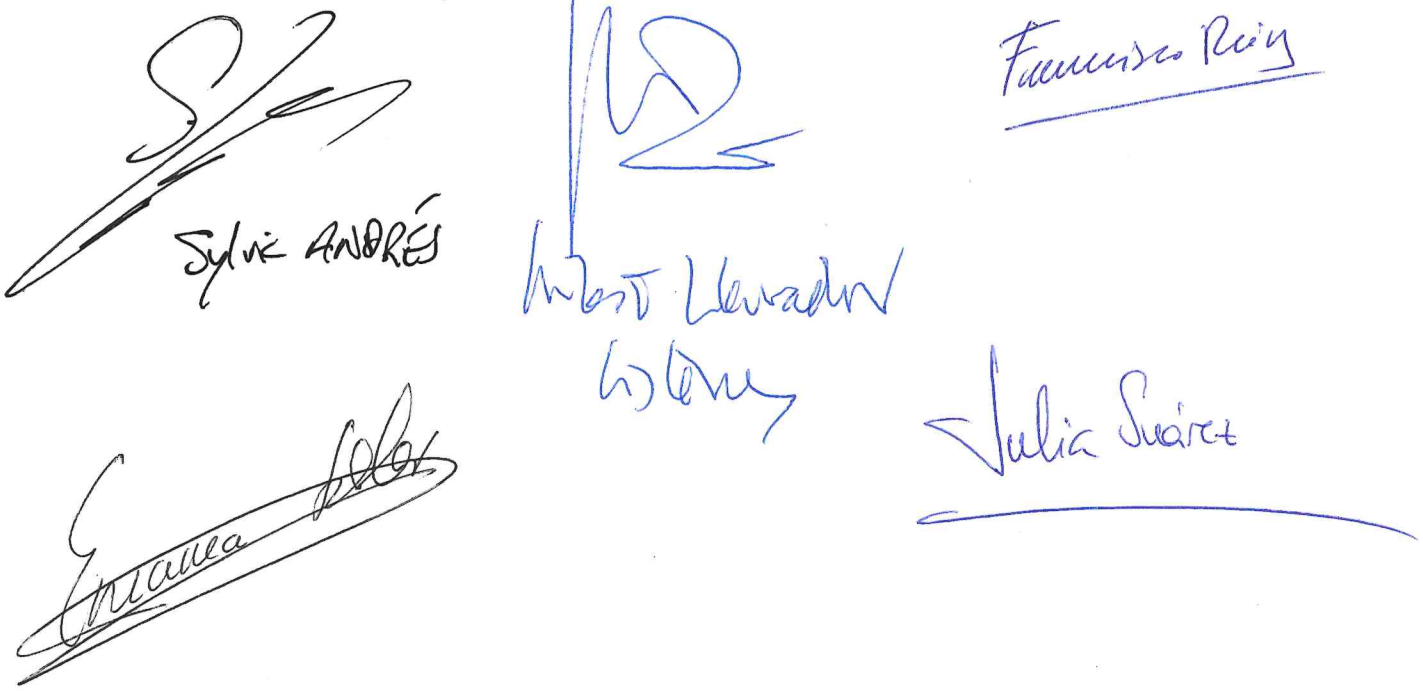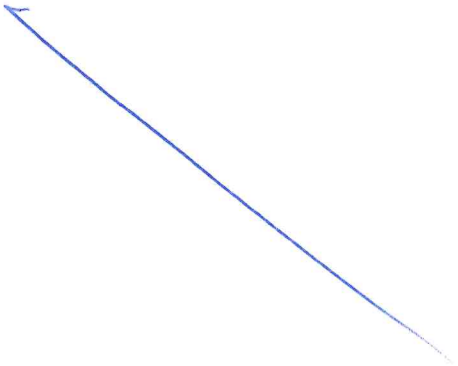
Firma de todos los miembros del Tribunal